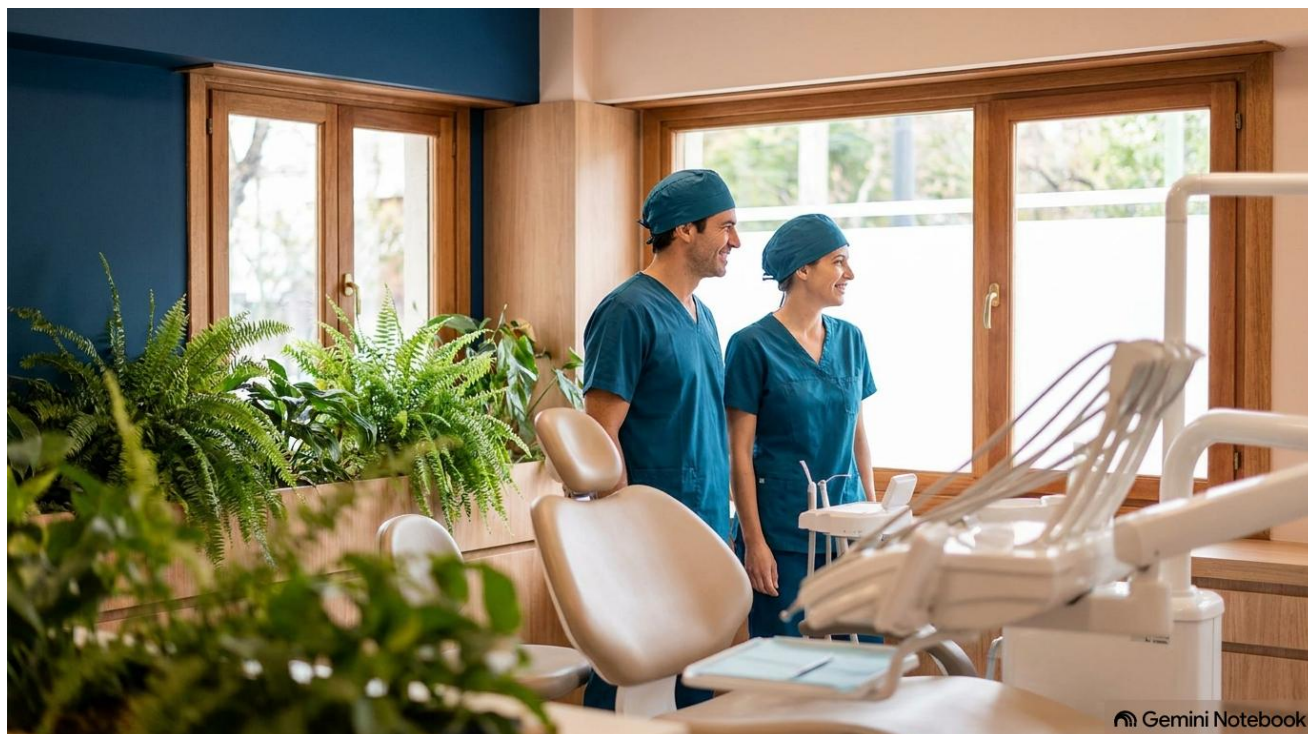




Guía de Normas de Buenas prácticas para la Certificación de nuevos Consultorios Odontológicos Sostenibles (FACO - CNS ARGENTINA)

Ecosistema Federal de Sostenibilidad y Acreditación de Calidad Profesional en la República Argentina



Federación Argentina de Colegios de Odontólogos - 2026

Vigencia Federal de Implementación: A partir del 1 de octubre de 2026

ÍNDICE DE CONTENIDOS

I. Marco Institucional y Normativo a referencia de cada Colegio profesional	Pág. 2
II. Consignas Técnicas de Cumplimiento Normatizado	Pág. 3
1. Capacitación Inicial y Formación Continua	Pág. 3
2. Implementación de Guía de Buenas Prácticas (Digitalización)	Pág. 3
3. Jerarquización de la Odontología Preventiva Individual y Comunitaria	Pág. 4
4. Eficiencia en el Uso de Recursos Energéticos y de Agua	Pág. 5
5. Migración a prácticas de diagnóstico con Radiología Digital	Pág. 6
6. Racionalización de la Agenda y Teleodontología	Pág. 7
7. Diseño Bioambiental, Mantenimiento Técnico y Educación al Paciente	Pág. 8
8. Prevención Productiva: Sustitución Estratégica de Insumos	Pág. 9
9. Gestión de Residuos: Protocolo 85/15	Pág. 10
10. Certificación Oficial de 'Consultorio Ecosostenible'	Pág. 11
11. Programa de Incentivos y Alianzas Corporativas	Pág. 11
III. Planilla de Cuantificación y Trazabilidad	Pág. 12
IV. Proceso administrativo de Inscripción y Habilitación Sostenible	Pág. 12

I. Marco Institucional y Normativo a referencia de cada Colegio profesional

Se sugerirá a los Colegios y distintas instituciones que se promuevan, instruyan y traten de regirse sus integrantes, a partir del 1 de octubre de 2026 por el compromiso ético de la Comisión Nacional de Sostenibilidad de la práctica odontológica de la República Argentina (CNS Argentina) y las siguientes disposiciones emanadas de la Federación Argentina de Colegios de Odontólogos:

Bases Jurídicas y Resoluciones Federales

- **Sustento Legal:** Estas normas se fundamentan en el Artículo 41 de la Constitución Nacional, que consagra el derecho a un ambiente sano para las generaciones presentes y futuras, y se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y con los objetivos programáticos de la Comisión Nacional de Sostenibilidad de la práctica odontológica de la República Argentina (CNSARGENTINA).
- **Resolución FACO 2/2025 (Punto 2):** Se propone a todos los Colegios integrantes de la Federación la inclusión de los principios y prácticas de la odontología ecosostenible en sus resoluciones, manuales de procedimientos, guías de buenas prácticas, acciones clínicas, académicas, institucionales y de extensión comunitaria.
- **Resolución FACO 1/2026 (Punto 5):** Se establece la recomendación del cumplimiento de una guía básica de buenas prácticas de odontología sostenible y la promoción de cursos de Odontología sostenible para todos los nuevos odontólogos que inicien sus trámites de colegiación profesional.

II. Consignas Técnicas de Cumplimiento Normalizado

Estas consignas son protocolos básicos que serán difundidos como propuesta de superación para que cada colegio profesional adherido a FACO, considere su aplicación de acuerdo con sus reglamentos y legislaciones provinciales.

1. Capacitación Inicial y Formación Continua

Como primera actividad se sugerirá a los profesionales que realicen y presenten la certificación de aprobación de un curso de formación en odontología sostenible, pudiendo seleccionar la capacitación gratuita que ofrece la CNSArgentina.

Logro para el odontólogo: Adquisición de competencias de vanguardia y alineación con los nuevos estándares académicos exigidos por la Res. 1/2026.

2. Implementación de Guía de Buenas Prácticas

El consultorio será motivado a adoptar el manual de procedimientos ecosostenibles, el cual incluye la digitalización integral de procesos:

- Comunicación del consultorio con pacientes, equipo y auxiliares por whatsapp o agenda electrónica. No utilizar citatorios ni ordenes de laboratorio en papel.
- En las salas de espera utilizar métodos de entretenimiento o educación digitales (TV/redes).
- Utilizar Educación para la salud y comunicación con redes sociales en lugar de imprimir folletería, posters u otros medios impresos.
- De acuerdo a la normativa de cada área utilizar Historias clínicas, presupuestos, ordenes, recetas y consentimientos electrónicos, no imprimir otros formularios.

Logro para el odontólogo: Eficiencia administrativa, reducción de costos operativos y optimización del espacio físico para reducir el consumo de papel en un 80%.

3. Jerarquización de la Odontología Preventiva Individual y Comunitaria

Esta consigna cumple con el Objetivo 2 de la CNS Argentina y la Resolución FACO 2/2025, que recomiendan jerarquizar los programas sanitarios de menor complejidad basados en la odontología preventiva como premisa básica de sostenibilidad. El nuevo consultorio debe priorizar un modelo de atención basado en la prevención y la mínima intervención. El profesional se compromete a implementar protocolos clínicos que reduzcan la dependencia de tratamientos restauradores complejos, los cuales poseen una huella ambiental masiva. Se establecen las siguientes consignas:

- **Protocolos de Mínima Intervención:** Priorizar el uso de selladores, barnices de flúor y técnicas no invasivas que, aunque generan una huella mínima inicial, previenen la necesidad de procedimientos futuros con altas emisiones de carbono.
- **Educación Sanitaria como Activo Clínico:** Jerarquizar la educación para la salud en la consulta, instruyendo sobre alimentación saludables y técnicas de higiene oral que fomenten el autocuidado. Un paciente educado requiere menos citas y menos desplazamientos, los cuales representan el 64,5% de la huella de carbono del sector.
- **Compromiso con Programas Comunitarios:** Se incentivará la participación del profesional en programas preventivos transversales o programas de protección en grupos vulnerables, promovidos por el Colegio de odontólogos, considerándolos la medida más sostenible para garantizar una salud bucodental óptima con el mínimo impacto posible.

Logros para el Odontólogo:

- **Reducción Drástica de la Huella de Carbono por Procedimiento:** Al evitar tratamientos complejos, se eliminan las emisiones asociadas a los mismos. Por ejemplo, un solo tratamiento de conducto genera 23 kg de CO₂, una corona entre 35-44 kg, y una prótesis dental hasta 71 kg de CO₂. La prevención permite una práctica de "emisiones reducidas de solo 5 kg de Co2" de alto valor ético.
- **Optimización del Tiempo Clínico:** Menos retratamientos y complicaciones postoperatorias liberan horas de sillón para la atención de nuevos pacientes, mejorando la rentabilidad operativa.
- **Alineación con Salud Planetaria (ODS 3):** El odontólogo se posiciona como un agente de cambio social que entiende que la salud bucal es parte indisoluble de la salud integral y del ecosistema.

4. Eficiencia en el Uso de Recursos energéticos:

- Instalación de difusores de agua en canillas (ahorro del 50%).
- Instalación de sistemas de iluminación LED de bajo consumo en toda la clínica. (Ahorro 80 %).
- Uso de aire acondicionado inverter triple AAA a 24 grados.
- Colocar celular fotoeléctricas de corte de movimiento en áreas que sean de usos comunes (baños/laboratorio/kichenet).

Logro para el odontólogo: Mejora inmediata en la rentabilidad del consultorio mediante el ahorro de energía y agua.

5. Migración a prácticas de diagnóstico con Radiología Digital

Se sugerirá la implementación de equipos de radiografía digital (sensores o placas de fósforo) para eliminar el revelado químico convencional con uso de líquidos procesadores tóxicos como el revelador y el fijador.

Para incentivar esta elección, los Colegios de odontólogos busquen acuerdos con fabricantes y Bancos para que sus colegiados puedan comprar con créditos especiales los equipos digitales en cuotas, facilitando su selección para su clínica.

Logro para el Odontólogo: Eliminación definitiva del costo de compra y desecho de insumos químicos tóxicos, mayor rapidez en el diagnóstico y reducción significativa de la dosis de radiación para el paciente y el equipo de trabajo.

6. Racionalización de la Agenda y Teleodontología

El plan operativo del consultorio debe incluir protocolos de racionalización de citas, priorizando sesiones de tratamiento largas (odontología por cuadrantes) o citas familiares agrupadas para reducir los desplazamientos de los pacientes. Asimismo, se debe habilitar vía whatsapp o meet de uso gratuito, una plataforma de teleodontología para consultas de seguimiento, postoperatorios o triage que no requieran intervención física.

Logro para el Odontólogo: Reducción del impacto ambiental del consultorio, considerando que los desplazamientos representan el 64,5% de la huella de carbono de los servicios odontológicos. Esto mejora la puntualidad de la agenda y libera horas de sillón para tratamientos productivos.

7. Diseño Bioambiental, Mantenimiento Técnico y Educación al Paciente

En el diseño o remodelación de la clínica, se deben priorizar ventanales amplios que permitan el máximo aprovechamiento de la luz diurna para optimizar el uso de luz natural y reducir drásticamente el consumo de iluminación artificial. También se recomienda priorizar los horarios diurnos, más temprano con luz natural para que los pacientes acudan a la clínica. Complementariamente, se sugiere establecer un plan de mantenimiento preventivo regular de todos los equipos clínicos y sistemas de climatización para detectar y corregir de forma temprana fallas que deriven en un consumo energético excesivo, asegurando así su eficiencia óptima y longevidad.

Asimismo, el profesional debe actuar como un agente de cambio mediante la educación sanitaria activa, instruyendo técnica y éticamente a los pacientes sobre el hábito de cerrar la canilla mientras se cepillan los dientes. Esta consigna permite un ahorro de 10 litros de agua por cepillado, lo cual genera un impacto ambiental positivo inmediato en la comunidad y no representa ningún costo adicional para el odontólogo ni para el mantenimiento del consultorio.

Logros para el Odontólogo:

- **Eficiencia de Recursos y Costos:** Reducción de la factura eléctrica mediante el uso de recursos naturales gratuitos (luz solar) y prevención de gastos imprevistos por reparaciones mayores o sobreconsumo de equipos mal calibrados.
- **Fortalecimiento del Vínculo Ético:** Mejora de la imagen profesional ante el paciente al jerarquizar la prevención y el cuidado del agua (recurso finito y valioso), demostrando que la sostenibilidad se logra con pequeños gestos de gran resultado.
- **Optimización del Espacio:** Mayor confort visual y térmico en las áreas clínicas y de espera, favoreciendo un entorno de trabajo más saludable y productivo.

8. Prevención Productiva: Sustitución Estratégica de Insumos de Un Solo Uso

El nuevo consultorio buscará implementar una política de adquisición consciente, priorizando materiales e insumos que permitan su descontaminación, esterilización y reutilización, o que posean un ciclo de vida de bajo impacto ambiental. Los Colegios de odontólogos podrán promover acuerdos con comercios dentales y economatos institucionales que incluyan estos insumos sostenibles a valores competitivos y convenientes. Se establece como requisito la transición de los siguientes elementos:

- **Protección Profesional Reutilizable:** Se propone la sustitución de ambos y equipos de protección profesional descartables por batas de tela lavables de alta resistencia. Esta medida debe cumplirse siempre bajo estrictos de bioseguridad y esterilización por autoclave.
- **Instrumental de Aspiración Duradero:** Se requiere el reemplazo de los eyectores y succionadores de plástico de un solo uso por succionadores de metal (acero inoxidable) diseñados para ser esterilizados en autoclave.
- **Vaso de Enjuague Sostenible:** Se sugiere no utilizar vasos plásticos convencionales para el enjuague del paciente. Estos deben ser reemplazados por vasos de papel reciclado, cartón de fuentes controladas o, preferentemente, por vasos de vidrio o acero inoxidable que admitan procesos de esterilización.
- **Campos y Baberos de Bajo Impacto:** Se debe eliminar el uso de baberos plásticos (los cuales tardan hasta 450 años en degradarse). En su lugar, se deben emplear baberos de tela lavable o papel absorbente sin recubrimiento plástico superfluo.

Logros para el Odontólogo:

- **Rentabilidad y Ahorro Significativo:** De acuerdo con los indicadores de esta normativa, la selección de covers de tela permite un ahorro de hasta el 84% en costos operativos en comparación con la vestimenta descartable. El uso de succionadores metálicos elimina el gasto recurrente de compra y desecho de plásticos a largo plazo.
- **Reducción del Pasivo Ambiental:** Al eliminar estos plásticos de un solo uso, el consultorio disminuye drásticamente el volumen de residuos generados, facilitando el cumplimiento de la "Revolución 85/15" y minimizando el impacto ambiental en los vertederos.

9. Gestión de Residuos: Protocolo 85/15

Adhesión voluntaria a proyectos de economía circular organizados en cada provincia. Los Colegios de Odontólogos gestionarán proyectos de economía circular de residuos odontológicos y los ofrecerán a los colegiados con el objetivo de implementar la separación y sanitización en origen utilizando el dispositivo BRO o similares (Balde de Recolección Odontológica) para separar el 85% de residuos plásticos valorizables del 15% de residuos patogénicos reales.

Logro para el odontólogo: Reducción drástica en los costos de recolección de residuos peligrosos y participación en proyectos institucionales de economía circular.

10. Certificación Oficial de "Consultorio Ecosostenible"

Al cumplimentar con la totalidad de las normativas técnicas y académicas establecidas, el Colegio Provincial otorgará la Certificación Oficial de Consultorio Ecosostenible. Esta certificación distingue formalmente al profesional como un prestador comprometido con la salud planetaria y la gestión de calidad bajo los estándares de la Agenda 2030.

Logro para el Odontólogo: Obtención de una diferenciación profesional y una ventaja competitiva estratégica ante una sociedad y nuevas generaciones de pacientes que demandan, de forma creciente, prácticas de salud ambientalmente responsables.

11. Programa de Incentivos y Alianzas Corporativas

En contrapartida al cumplimiento de estos altos estándares, el Colegio Provincial, bajo el marco de los acuerdos de la CNS Argentina y FACO, ofrecerá a los profesionales certificados un esquema de beneficios exclusivos para potenciar la rentabilidad de su práctica:

- **Gestión de Líneas de Crédito:** El Colegio actuará como facilitador en la gestión de líneas de crédito preferenciales ante entidades bancarias, destinadas a la remodelación sustentable o adquisición de equipamiento de alta eficiencia energética (Tecnología Inverter AAA, radiología digital, etc.).
- **Acuerdos Corporativos y Bonificaciones:** Directorio Empresarial de empresas sostenibles de la CNSARGENTINA: Acceso a convenios exclusivos con empresas líderes de la industria dental para obtener bonificaciones y descuentos en la compra de insumos compatibles con el cuidado medioambiental (tecnología digital, materiales reciclables, succionadores metálicos, vasos de papel, kits de prevención productiva, covers de tela).
- **Sistema de Puntuación y Premios:** Los colegiados certificados ingresarán a un sistema de puntuación que les permitirá acceder a beneficios adicionales, becas para formación de posgrado y la posibilidad de destacar sus proyectos en el Concurso Nacional de Buenas Prácticas, obteniendo reconocimientos públicos, medallas y diplomas que refuerzan su posicionamiento institucional.

Sustento Institucional: Estas medidas se fundamentan en el Objetivo 17 (Alianzas para los Objetivos) de los ODS, promoviendo una red de cooperación técnica y económica entre los profesionales, la industria y el sector financiero para transformar la odontología en una cadena de valor productiva y sostenible.

III. Planilla de Cuantificación y Trazabilidad

Para cuantificar y certificar a los nuevos colegiados bajo los estándares de Consultorio Ecosostenible, procederemos a implementar un sistema de puntuación por indicadores y una planilla de trazabilidad, basándonos en las Resoluciones FACO 1/2026 y 2/2025, así como en la evidencia técnica de la CNS Argentina.

Esta herramienta permitirá al odontólogo realizar un autodiagnóstico, asignar puntajes a sus acciones y organizar las evidencias necesarias (certificados, registros digitales, fotografías) para solicitar la revisión oficial del Colegio Provincial y obtener la certificación de consultorio ecosostenible. A continuación, se resumen los pilares de este proceso de cuantificación:

- **Capacitación básica:** Es prioritario que los profesionales estén informados y motivados. Se solicitará el certificado de aprobación de la capacitación para iniciar el trámite de consultorios ecosostenibles.
- **Gestión de Residuos (La Revolución 85/15):** La trazabilidad se garantiza mediante el dispositivo BRO y los certificados de transporte diferenciado que validan la segregación del 15% patogénico y el 85% valorizable.
- **Eficiencia de Recursos (Agua y Energía):** Se cuantifica según metas de ahorro (50% en agua, 80% en energía). La evidencia incluye la instalación de difusores, iluminación LED y equipos Inverter AAA.
- **Digitalización:** Se promueve con una reducción mínima del 80% de papel. La trazabilidad se verifica a través de los registros del software de gestión (historias clínicas y consentimientos electrónicos).
- **Prevención Productiva e Insumos:** Se puntúa el reemplazo de descartables por materiales duraderos. El profesional debe acreditar un ahorro de costos (hasta el 84%) derivado de esta transición [Punto 2 de la normativa FACO].

La evaluación final será auditada por el Colegio para asegurar que el consultorio mantenga los estándares de calidad y compromiso ambiental que lo habilitan a acceder a los programas de incentivos y líneas de crédito preferenciales.

IV. Proceso administrativo de Inscripción y Habilitación Sostenible

1. Solicitud de la Guía Institucional: Al iniciar el trámite de Consultorio Ecosostenible en el Colegio de Odontólogos provincial, el profesional deberá solicitar la "Guía básica de buenas prácticas de odontología sostenible". Esta guía contendrá los lineamientos técnicos y normativos basados en las Resoluciones FACO 2/2025 y 1/2026.

2. Capacitación básica: Es requisito indispensable realizar y aprobar el curso de calibración de Odontología Ecosostenible aprobado por la CNSARGENTINA.

3. Implementación del Protocolo y Autodiagnóstico: El odontólogo debe adecuar su consultorio a las normativas técnicas (digitalización, eficiencia de recursos y protocolo de residuos BRO 85/15). Durante esta fase, debe completar la Planilla de Cuantificación de consignas, asignando los valores correspondientes a cada mejora implementada en su clínica.

4. Solicitud de Revisión y Visita del Veedor: Una vez cumplimentados los pasos anteriores, el profesional debe presentar ante el Colegio la solicitud de certificación adjuntando el Certificado del curso de calibración aprobado y la Planilla de cuantificación completa. Se debe coordinar una visita técnica de un representante del Colegio (Veedor) para que inspeccione el nuevo consultorio y valide la veracidad de los datos declarados en la planilla.

5. Emisión de la Certificación: Tras la verificación exitosa, el Colegio otorgará la Certificación de Consultorio Ecosostenible, la cual habilita al profesional como un prestador comprometido con la salud planetaria.

6. Renovación y Seguimiento: Esta certificación no es permanente; podrá renovarse con la asiduidad que fijen las normas de certificación profesional en cada área de intervención o jurisdicción provincial. Se recomienda mantener auditorías de autodiagnóstico anuales o de recertificación para asegurar la mejora continua.

Logro para el odontólogo: El cumplimiento de este proceso administrativo no solo garantiza el cumplimiento de las consignas de su matrícula profesional, sino que permite acceder a líneas de crédito preferenciales y acuerdos corporativos para la adquisición de tecnología o insumos ecosostenibles.